SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	04-05-2022

ACCIÓN	ADJ - CON

REF: Adjudica a las Instituciones que indica el Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana" correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2022.

RES. EX. N° 0500 **-2022/CT.**

SANTIAGO, 04 MAY 2022

VISTO:
Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley Nº21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y que modifica la Ley 20.530; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en resolución Exenta N°0141 del año 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna año 2022, para la Región Metropolitana; en Resolución Exenta N°035 del año 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala; en la Resolución Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013, modificada por Resolución Exenta N°786 del 5 de octubre de 2021, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Nº7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:
1º. Que, mediante Resolución Exenta N°295 rectificada mediante Resolución Exenta N°0331, ambas de abril del año 2022, de la Subsecretaría de de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Primer Concurso para seleccionar a los ejecutores del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle año 2022, para la región Metropolitana, en la implementación de servicios denominados dispositivos, los cuales entregarán una serie de prestaciones dirigidas a las personas en situación de calle, denominados: "Albergue Protege".

2° Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 8 de las Bases Administrativas ya individualizadas, procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación, de las postulaciones recibidas dentro de dicho concurso mediante las resoluciones exentas N°473 de fecha 21 de abril de 2022 y N°482 del 27 de abril de 2022, respectivamente.

SEREMI
Region Metropolitana

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

3° Que, con fecha 27 de abril del año en curso, la mencionada comisión de admisibilidad suscribió un acta en la cual resolvió declarar admisibles las postulaciones presentadas por las instituciones que se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla N°1
"Antecedentes de las Postulaciones"
"Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle año 2022 para la Región Metropolitana"

Institución Postulante	RUT	Tipo de dispositivo	Comuna Dispositivo	Capacidad	Días de Entrega de Servicios	Monto Dispositivo $
Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)	74.016.500-3	Albergue Protege 24 hrs.	Puente Alto	20	215	$86.000.000
		Albergue Protege 24 hrs.	Santiago	20	215	$86.000.000
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Albergue Protege 24 hrs.	San Bernardo-La Pintana	20	215	$86.000.000
		Albergue Protege 24 hrs.	Santiago	20	215	$86.000.000
		Albergue Protege 24 hrs.	Conchalí - Independencia	20	215	$86.000.000
Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir	65.013.529-6	Albergue Protege 24 hrs.	Puente Alto-La Florida	20	215	$86.000.000
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2	Albergue Protege 24 hrs.	Conchalí	20	215	$86.000.000
Municipalidad de San Bernardo	69.072.700-5	Albergue Protege 24 hrs.	San Bernardo	20	215	$86.000.000

4° Que, conforme al punto 8.1 y siguientes de las bases referidas en el considerando primero precedente, la Comisión de Evaluación nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles mediante la actuación citada en el considerando precedente, de acuerdo a los criterios establecidos en esas mismas bases. Del trabajo realizado dejó constancia en un acta suscrita con fecha 03 de mayo de 2022, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

5° Que, en lo sustancial, el acta de evaluación hace la siguiente calificación de las propuestas admisibles presentadas en el concurso respectivo:

SEREMI
Region Metropolitana

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Tabla N°2 Propuesta de Adjudicación "Primer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle para personas en Situación de Calle año 2022, para la Región Metropolitana"								
Tipo de Centro	**Territorio**	**Cap.**	**Días de ejecución**	**Monto Dispositivo**	**Institución propuesta para adjudicar**	**RUT**	**Nota**	**Adjudica**
Albergue Protege	Santiago	20	215	$86.000.000	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	7.0	Si
Albergue Protege	San Bernardo-La Pintana	20	215	$86.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	7.0	Si
Albergue Protege	Puente Alto-La Florida	20	215	$86.000.000	Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir	65.013.529-6	7.0	Si
Albergue Protege	Independencia -Conchalí	20	215	$86.000.000	Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2	6.7	Si

6° Que, del mismo modo la Comisión propone en el acta de evaluación, que se apruebe la lista de espera que se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla N° 3 Propuesta de Lista de Espera "Primer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle para personas en Situación de Calle año 2022, para la Región Metropolitana"							
Dispositivo	**Comuna / Territorio**	**Cap.**	**Días de ejecución**	**Institución**	**RUT**	**Nota**	**Lugar lista de espera**
Albergue Protege	Santiago	20	215	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5.9	1° (de uno)
Albergue Protege	San Bernardo-La Pintana	20	215	Municipalidad San Bernardo	69.072.700-5	6.4	1° (de uno)
Albergue Protege	Puente Alto-La Florida	20	215	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	7.0	1° (de uno)
Albergue Protege	Independencia-Conchalí	20	215	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5.6	1° (de uno)

8° Que, esta Seremi ha analizado el acta de la Comisión de Evaluación, verificando a su respecto, que su contenido, especialmente en lo que se refiere a la asignación de notas a cada una de las propuestas presentadas, se ajusta formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas definidas en las Bases del Concurso, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal.

7° Que, a partir de lo expresado en el considerando precedente esta Seremi concluye, seguidamente, que tanto la propuesta de adjudicación del Concurso en comento, como la de configuración de la lista de espera de aquellos ejecutores, que ocuparían el puesto de los adjudicatarios originales en los eventos previstos en la bases respectivas; se ajustan a lo prescrito en la materia por las respectivas Bases concursales por lo que las acepta íntegramente.

8° Que, lo determinado en lo precedente deberá, conforme a lo indicado en el numeral 9 de las Bases del Concurso, deberá ser formalizado mediante la emisión del correspondiente acto administrativo.

9° Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar las adjudicaciones que se disponen por el presente acto, de lo que da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°221, emitido con fecha 24 de febrero de 2022, emanado de la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de

SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Desarrollo Social y Familia, lo que consta en el considerando final de la Resolución Exenta N°295 de 11 de abril de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso individualizado precedentemente.

R E S U E L V O:

PRIMERO:

ADJUDÍQUENSE, en el marco del Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana", a las instituciones que indica la ejecución de los dispositivos, por el monto y con las demás condiciones que a continuación se detallan:

Lista de Instituciones Adjudicadas Dispositivo Albergue Protege "Primer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle para personas en Situación de Calle año 2022, para la Región Metropolitana"						
Tipo de Centro	**Territorio**	**Cap.**	**Días de ejecución**	**Monto Dispositivo**	**Institución propuesta para adjudicar**	**RUT**
Albergue Protege	Santiago	20	215	$86.000.000	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3
Albergue Protege	San Bernardo-La Pintana	20	215	$86.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Albergue Protege	Puente Alto-La Florida	20	215	$86.000.000	Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir	65.013.529-6
Albergue Protege	Independencia -Conchalí	20	215	$86.000.000	Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

SEGUNDO:

PROCÉDANSE a elaborar y suscribir un único convenio de transferencia de recursos con cada una de las instituciones individualizadas e independiente del número de dispositivos adjudicados por cada ejecutor. Lo anterior, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso, especialmente, la condición de no encontrarse afecta a la prohibición indicada en el párrafo tercero del numeral 11.1 de las mismas, el ejecutor haya entregado el Informe de Planificación exigidos en el numeral 14.1.1.y la garantía del numeral 13, en su caso, y siempre que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios del Programa Noche Digna, en la respectiva región, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa N° 19 de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 998 de la Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022.

TERCERO:

APRUÉBASE la siguiente lista de espera de instituciones potencialmente adjudicatarias, para que en el evento que no pudiese suscribirse el convenio de transferencia respectivo o hacerles la transferencia de recursos, en su caso, para la ejecución del Primer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana", a las instituciones singularizadas en el resuelvo primero precedente; se haga lo suyo de acuerdo a los dispositivos y territorios respectivos en la forma y prelación que en la siguiente tabla se definen.

SEREMI
Region Metropolitana

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

LISTA DE ESPERA Dispositivo Albergue Protege "Primer Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle para personas en Situación de Calle año 2022, para la Región Metropolitana"						
Dispositivo	**Comuna / Territorio**	**Cap.**	**Días de ejecución**	**Institución**	**RUT**	**Lugar lista de espera**
Albergue Protege	Santiago	20	215	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	1° (de uno)
Albergue Protege	San Bernardo-La Pintana	20	215	Municipalidad San Bernardo	69.072.700-5	1° (de uno)
Albergue Protege	Puente Alto-La Florida	20	215	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	1° (de uno)
Albergue Protege	Independencia-Conchalí	20	215	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	1° (de uno)

CUARTO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, una vez totalmente tramitado, en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, hecho esto, infórmese vía correo electrónico a todos los postulantes adjudicados el procedimiento a seguir para la firma del convenio de transferencia de recursos, de acuerdo al plazo indicado en la etapa N° 8 del cronograma del Concurso.

QUINTO:

REMITASE copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, dando en ello estricto cumplimiento a la normativa aplicable, especialmente, en cuanto a la elaboración y suscripción de los convenios respectivos, entrega de garantías y la ulterior transferencia de los recursos adjudicados por el presente acto.

PATRICIA HIDALGO JELDES
Secretaría Regional Ministerial de
Desarrollo Social y Familia R.M.

SECRETARÍA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA METROPOLITANA SANTIAGO

Asesor Jurídico

AYA/GPA/JD´G/FSR/LBM

CC.

- Coordinador Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargado Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.

Acta Comisión de Evaluación

"Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana".

En Santiago, a 03 de Mayo de 2022, los miembros de la comisión evaluadora – en adelante la "Comisión" - nombrada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana mediante resolución exenta N° 0482 de fecha 27 de abril de 2022, para evaluar y calificar los antecedentes declarados admisibles dentro del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle 2022, para la Región Metropolitana", suscriben la siguiente acta de Evaluación Técnica dando cuenta de lo siguiente:

1° Que, siendo las 11:00 horas del día 28 de abril de 2022, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, ubicada en Calle Miraflores N°130, piso 18, comuna de Santiago, se constituye la Comisión encargada de la evaluación técnica y calificación de los proyectos, conformada por los siguientes profesionales quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana:

- Ángel Yáñez Astudillo, profesional Encargado Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.
- Bernardita Carrasco Norambuena, Apoyo Financiero, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.
- Carlos Moreno Pérez, Asistente Técnico Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Agente Público.

2° Que, se acordó, en dicho acto constitutivo, proceder de la siguiente forma:

Efectuar una primera revisión en conjunto, de los antecedentes de las postulaciones presentadas y declaradas admisibles según acta de fecha 27 de abril de 2022, los cuales se exponen en la siguiente tabla N°1:

SEREMI
Region Metropolitana

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Tabla N°1 "Instituciones Admisibles" "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana"						
Institución Postulante	**RUT**	**Tipo de dispositivo**	**Comuna**	**Capacidad**	**Dias de Entrega de Servicios**	**Monto Dispositivo $**
Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)	74.016.500-3	Albergue Protege 24 hrs.	Puente Alto	20	215	$86.000.000
		Albergue Protege 24 hrs.	Santiago	20	215	$86.000.000
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Albergue Protege 24 hrs.	San Bernardo-La Pintana	20	215	$86.000.000
		Albergue Protege 24 hrs.	Santiago	20	215	$86.000.000
		Albergue Protege 24 hrs.	Conchali-Independencia	20	215	$86.000.000
Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir	65.013.529-6	Albergue Protege 24 hrs.	Puente Alto-La Florida	20	215	$86.000.000
Municipalidad de Conchali	69.070.200-2	Albergue Protege 24 hrs.	Conchali	20	215	$86.000.000
Municipalidad de San Bernardo	69.072.700-5	Albergue Protege 24 hrs.	San Bernardo	20	215	$86.000.000

3° Que tras la revisión de los antecedentes, se procedió a realizar la evaluación técnica propiamente tal de las postulaciones, aplicando para ello rigurosamente los criterios de evaluación señalados en la tabla del numeral 8.1 de las Bases del Administrativas y Técnicas del Concurso referente a "Criterios de Evaluación" en los Dispositivos Albergue Protege Calle, de los que da cuenta la siguiente tablas N°2:

Tabla N°2 Criterios de Evaluación "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana"	
Criterio 1. Experiencia Institucional con personas en Situación de Calle (30% del Total de la evaluación)	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia Institucional vinculada a personas en situación de calle adultas mayores y/o con problemas de salud(50% del Criterio)
Criterio 2. Presencia Territorial (30% del total de la Evaluación)	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (50% del Criterio)
	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (50% del Criterio)
Criterio 3. Infraestructura (20% del Total de la Evaluación)	Sub- Factor 1. Recinto (100% del Criterio)
Criterio 4. Adicionalidades (20% del Total de la Evaluación)	Sub-Factor 1.Adicionalidades (100% del Criterio)

4° Que, la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, aplicando los criterios de evaluación establecidos en las bases y enunciados en la tabla del numeral precedente, dio como resultado el siguiente puntaje por cada institución postulante, de lo que se da cuenta en la tabla N°3:

SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Tabla N° 3
Evaluación
"Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana"

	Territorio	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto $	P	Dimensiones de Evaluación						NOTA FINAL
						Criterio 1. (30%)		Criterio 2. (30%)		Criterio 3. (20%)	Criterio 4. (20%)	
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1	
					%	50%	50%	50%	50%	100%	100%	
EDUCERE	Santiago	20	Albergue Protege	$86.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7.0
					NP	7		7		7	7	
FUNDACIÓN MISSION GOLDEN	Santiago	20	Albergue Protege	$86.000.000	N	7	7	5	7	3	7	5.9
					NP	7		6		3	7	
FUNDACIÓN MISSION GOLDEN	San Bernardo-La Pintana	20	Albergue Protege	$86.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7.0
					NP	7		7		7	7	
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	San Bernardo-La Pintana	20	Albergue Protege	$86.000.000	N	5	5	7	7	7	7	6.4
					NP	5		7		7	7	
EDUCERE	Puente Alto-La Florida	20	Albergue Protege	$86.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7.0
					NP	7		7		7	7	
IGLESIA CRISTIANA VOLVER A VIVIR	Puente Alto-La Florida	20	Albergue Protege	$86.000.000	N	7	7	7	7	7	7	7.0
					NP	7		7		7	7	
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	Independencia-Conchalí	20	Albergue Protege	$86.000.000	N	7	7	7	5	7	7	6.7
					NP	7		6		7	7	
FUNDACIÓN MISSION GOLDEN	Independencia-Conchalí	20	Albergue Protege	$86.000.000	N	7	7	5	5	3	7	5.6
					NP	7		5		3	7	

P: Ponderación
N: Nota
NP: Nota Ponderada

5° Que, es necesario precisar que en el territorio o comunas de Puente Alto - La Florida, luego de realizada la evaluación de las respectivas postulaciones se produjo un empate entre los dos oferentes admisibles, a saber Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir y Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE, ambas instituciones con un 7,0 de nota final obtenida, tal como lo refleja la tabla N°3 precedente, a este respecto y de acuerdo a las bases técnicas, en el punto 8.1 parte final, señala en lo medular, que la prelación tendrá lugar conforme a la postulación que haya obtenido la mejor calificación ponderada en el Criterio 1, Subfactor 1. "Experiencia Institucional con personas en situación de calle" y de persistir este empate, predominará el que posea el mayor puntaje en el Criterio 3. "Infraestructura", No obstante lo anterior, luego de aplicado dichos criterios de desempate, no es posible determinar la institución adjudicataria respecto al dispositivo concursado, toda vez que ambas Instituciones tienen asociado en ambos criterios la nota máxima aplicable. Sin embargo, esta Comisión ha estimado que en este último criterio de desempate referido a la "Infraestructura", el inmueble que presenta el actual concurso la Institución Cristiana Evangélica Volver a Vivir, posee características más favorables acorde a los requerimientos y estándares técnicos de los Albergues Protege, considerando que la propiedad es de un solo piso, además de contar con jardines y amplios espacios de esparcimiento que hacen más agradable y llevadera la vida de las personas mayores, beneficiarios directos del dispositivo materia de dicho proceso concursal.

6° Que en consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la "Comisión" concluye con el proceso de evaluación, formulando la siguiente propuesta de adjudicación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La Comisión, en el marco del "Primer Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana", y habida consideración a las notas obtenidas por cada institución postulante de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases del concurso por cada dispositivo, propone se adjudiquen las propuestas que se detallan en la siguiente tabla N°4:

Tabla N°4
Propuesta de Adjudicación
"Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana"

Tipo de Centro	Territorio	Cap.	Días de ejecución	Monto Dispositivo	Institución propuesta para	RUT	Nota	Adjudica

					adjudicar			
Albergue Protege	Santiago	20	215	$86.000.000	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	7.0	Si
Albergue Protege	San Bernardo-La Pintana	20	215	$86.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	7.0	Si
Albergue Protege	Puente Alto-La Florida	20	215	$86.000.000	Iglesia Cristiana Evangélica Volver a Vivir	65.013.529-6	7.0	Si
Albergue Protege	Independencia-Conchalí	20	215	$86.000.000	Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2	6.7	Si

7° Que, no obstante, por el hecho de haber calificado, igualmente las postulaciones presentadas por las Instituciones en los dispositivos que se detallan en la siguiente Tabla N°5, esta Comisión propone que dichas propuestas queden en lista de espera, para el evento que, si el proyecto adjudicado no lo ejecute la Institución que corresponde respectivamente de acuerdo a la Tabla N°4 precedente, éstas ocupen su lugar en la ejecución. Lo anterior según lo establecido sobre la materia en las Bases del presente Concurso.

Tabla N° 5
Propuesta de Lista de Espera
"Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región Metropolitana"

Dispositivo	Comuna / Territorio	Institución	RUT	Nota	Lugar lista de espera
Albergue Protege	Santiago	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5.9	1° (de uno)
Albergue Protege	San Bernardo-La Pintana	Municipalidad San Bernardo	69.072.700-5	6.4	1° (de uno)
Albergue Protege	Puente Alto-La Florida	Fundación Estudio para un Hermano Educere	74.016.500-3	7.0	1° (de uno)
Albergue Protege	Independencia-Conchalí	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	5.6	1° (de uno)

SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

Para constancia, firman en señal de aceptación:

Angel Yáñez Astudillo
Encargado Programa Noche Digna
Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M

Carlos Moreno Pérez
Asistente Técnico
Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M

Bernardita Carrasco Norambuena
Apoyo Financiero
Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.